

Reproducido en [www.relats.org](http://www.relats.org)

## **TRABAJO INFANTIL Y SINDICALISMO EN COLOMBIA**

**Gladys Smith Jaimes, presidenta regional CTC,  
Confederación de Trabajadores Colombianos, región  
Santander, directora Departamento de Trabajo Infantil**

**Ligia Inés Alzate, directora del Departamento de la  
Juventud y Erradicación del Trabajo Infantil de la CUT,  
Central Unitaria de Trabajadores de Colombia**

**Publicado en CSA-CSI “Perspectivas y acciones del  
Sindicalismo de las Américas, 2017**

En Colombia persiste el trabajo infantil como una práctica que atenta contra la dignidad humana y viola las normas laborales y los convenios internacionales sobre Trabajo Decente.

Los últimos 1,6 millones de niños entre los 5 y los 17 años que trabajan, lo que representa una tasa del 14,3 por ciento. Es una vergüenza nacional tener que registrar estas cifras de trabajo infantil.

En el Taller Andino, el presidente de la CTC ha señalado que la lucha por la erradicación y la prevención del trabajo infantil es uno de los temas principales para la paz y el porvenir de la

humanidad, y es un tema siempre álgido en la región y en particular en Colombia. El proceso de paz conforme al acuerdo de la Habana es un proceso que debe ayudar a erradicar el trabajo infantil.

En su declaración en el taller andino, CUT ha señalado que mientras por un lado se realizan campañas y proyectos para que los niños no trabajen, por otro son utilizados para mostrar gestión gubernamental de generación de empleo, al incluir a los niños trabajadores entre 12 y 18 años dentro del dato de ocupados del país. Esta es una deplorable incoherencia frente a la niñez colombiana”.

Esta condición, es el reflejo del retroceso económico del país, del grado de dependencia del país a las políticas del modelo Neoliberal, a las condiciones de degradación de los derechos laborales y condiciones de vida digna del pueblo Colombiano, práctica que se incrementa por los salarios precarios de los padres de familia, de la falta de empleo y de un sistema educativo que no da oportunidades a los menores de edad, porque aunque tiene como objetivo la formación, no aporta lo suficiente a la permanencia dentro del sistema educativo y funciona más en una lógica de exclusión manifestada en la calidad de la educación.

I. **Sectores prioritarios.** El sindicalismo colombiano ubica las siguientes situaciones:

- Niñas en trabajo doméstico
- niños/as en la agricultura. Se observa una alta deserción escolar. Es también el sector de donde se han reclutado más niños y niñas para la guerra. Alta ausencia y deserción escolar.
- niños/as en el comercio y servicios. Se da sobre todo en el trabajo familiar, se les priva de la oportunidad de estudiar o

de tener recreación de acuerdo a su edad. También se observa en la hotelería, con muchos casos de explotación sexual en el sector turístico.

- niños de la calle en mendicidad. A veces se los desfigura intencionalmente para atraer más dinero del público, o se les castiga si no consiguen recaudar suficiente dinero.
- niños en prostitución infantil, pornografía infantil y turismo sexual infantil.
- niños en la producción y el tráfico de estupefacientes
- niños “soldados”. Si bien no puede considerarse como sector, es prioritario que las acciones para la erradicación del trabajo infantil se concentre en los niños y niñas al servicio de grupos armados al margen de la ley, tanto guerrilleros como paramilitares. De acuerdo a la información registrada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, cerca de 6 mil menores se han desvinculado del conflicto armado en los últimos 17 años, el 60% de estos perteneciente a las FARC.

**II. Demandas sindicales por políticas públicas.** La erradicación del trabajo infantil forma parte de un programa más amplio relacionado con:

- las políticas de trabajo decente y empleo,
- la erradicación de la pobreza a través del suministro de un piso de protección social
- la formalización de la economía informal.
- avances en la reforma rural integral
- mejoramiento de la calidad de los servicios:
- cambio de patrones culturales.

Junto a ello, se necesitan políticas públicas en diversos campos.

**Educación.** Se incluyen varias demandas:

- garantía permanencia de los niños en la escuela, y que la educación sea de calidad.
- asignación de al menos el 6 por ciento del PIB y el 20 por ciento del presupuesto nacional a la educación.
- promoción de cátedras laborales en empresas e instituciones educativas.
- mecanismos sindicales para incidir en la garantía de la permanencia de los niños en la escuela con una educación de calidad.
- política de tiempo libre y ocio creativo, para el desarrollo de talentos, habilidades, capacidades.
- creación de escuelas móviles rurales, para el acceso a la educación con una currícula adecuada y donde se incorpore el tema del trabajo infantil y las formas de enfrentarlo

**Campo laboral.** Incluye:

- aplicación y corrección de normas laborales conforme a los estándares internacionales.
- vigilancia y seguimiento del trabajo doméstico y economía del cuidado en los hogares.
- vigilancia y seguimiento de empresas para identificar las que usan o tienen trabajo infantil. La evidencia obliga a focalizar las estrategias de intervención en las actividades agrícolas y de comercio, hoteles y restaurantes.

**Otras políticas.** Incluye:

- aplicación de los salarios mínimos.
- seguimiento y evaluación de cifras sobre trabajo infantil, que sean confiables
- investigaciones académicas que apoyen el entendimiento y avance en las políticas públicas (por ejemplo en las cadenas de producción rural de arroz o café).

En relación a los adolescentes y su primer empleo, así como los jóvenes en general:

- promoción de pasantías reconocidas como experiencia laboral, con reconocimiento de los derechos laborales plenos.
- promoción de que en los casos de contratos de aprendizaje se garantice el pago completo del salario mínimo o más independientemente del porcentaje de desempleo nacional.
- promoción de que la empresa asuma una corresponsabilidad en forma de auxilios para aprendizaje ya sea en especie o monetaria en asuntos de alimentación, de vestuario y de transporte con los aprendices o trabajadores menores de edad.
- desaparición del requisito de libreta militar.
- erradicación del acoso laboral e invasión de la privacidad mediante el control virtual, acoso e invasión a la privacidad por medios virtuales. La consideración de que el hecho de ser joven no equivale a disponer de todo su tiempo para la empresa.

El caso de la desmovilización de los niños y niñas que estaban en las FARC no tiene un gran tamaño pero refleja una parte dramática de la situación política colombiana. Debe garantizarse que este tema sea atendido luego de la firma de los acuerdos con el ELN y con grupos que resten, previniendo que no se vuelva a producir en nuevos grupos al margen de la ley que puedan surgir en el pos acuerdo

### **III. Acción sindical. La CTC y la CUT:**

- cuentan con departamentos de erradicación del trabajo infantil y defensa de los derechos de la infancia y la niñez.
- participan activamente en los comités nacionales sobre Erradicación del Trabajo Infantil.
- realizan permanentes denuncias sobre la situación de los niños que trabajan. Para ello procuran obtener información de sus filiales.
- han hecho campañas en el marco de Días internacionales/semanas de acción.
- han hecho campaña de afiliación, capacitación y organización de los trabajadores rurales.

En el plano de la organización, la negociación colectiva y diálogo social, y pensando en los jóvenes, el sindicalismo plantea:

-promover la afiliación sindical automática al momento de la firma del contrato de trabajo o de aprendizaje en jóvenes trabajadores de 15 a 17 y que el empleador la asuma por completo.

-incluir en las negociaciones colectivas apartes específicos sobre niñez y juventud, que incluyan, entre otros contenidos:  
a. revisar las cadenas de valor para verificar que no haya presencia de trabajo infantil (5-14) en algunos de los eslabones de la cadena de valor; b. generar programas y proyectos conjuntos (empresa-sindicato) en el marco de la RSE para erradicar el trabajo infantil; c. garantizar la integralidad de los derechos de niños y niñas.

En el plano internacional, las centrales conocen y utilizan:

-los mecanismos de supervisión regulares de la OIT, incluyendo los informes anuales bajo la Declaración de los Principios fundamentales y Derechos en el Trabajo, y la Declaración Tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales. A ello se agregará la utilización de la resolución sobre cadenas globales de suministro aprobada en 2016.

-los acuerdos marco internacionales;

-los acuerdos de comercio;

-el marco de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;

-los ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.